

DECRETO EXENTO Nº

Castro, 23 de mayo de 2017

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios municipales que se indican, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, con motivo de asistir a jornada de capacitación "Acreditación ChileCompra", el día 24 de mayo de 2017. Asisten:

- **Pablo Lemus Peña,** Directivo Grado 6º E.M.R. Planta
- **Javiera Vega Andrade,** Directivo Grado 7º E.M.R. Planta
- **Francisco Cárcamo Hernández,** Profesional Grado 10º E.M.R. Contrata
- **Orlando Gesell Saldivia,** Profesional Grado 10º E.M.R. Contrata

Cancelése, viático de 40% para el día 24 de mayo de 2017 a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al subtítulo 21, ítem 01 e ítem 02 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"